



SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.757: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "RONAJO C.R", Sr. **NORBERTO FERNANDO AMEZCUA**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MATHIUS", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 12da. Carrera del día 14 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MATHIUS", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR MULTADO

Res.758: Se dispone multar en la suma de \$ 200, al Entrenador Sr. **LUCIANO PARISI**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**50 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "SOS FAMOSO" en la 8va. Carrera del día 14 de septiembre pasado, y ser reincidente. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.-

JOCKEYS APERCIBIDOS

Res.759: Se apercibe severamente al Jockey Aprendiz **PEDRO DIESTRA**, por perder la línea en los 300 metros finales y molestar a otro competidor en la 1ra. Carrera del día 9 de septiembre, donde condujo al SPC "COLOM EMPEROR". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res.760: Se apercibe severamente al Jockey **GABRIEL SEDIARI**, por perder la línea en los 100 metros iniciales de la 6ta. Carrera del día 11 de septiembre, donde condujo al SPC "MR TOC". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

SERVICIO VETERINARIO

Res.761: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "GEISHA PLUS", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 6ta. Carrera del día 14 de septiembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 15 de septiembre y hasta el 14 de octubre próximo inclusive.-

OTROS HIPODROMOS

Res. 762: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 12 de septiembre pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "MEDIANIA JET" en yunta con el ejemplar "FIESTA JET", que participara de la 9na. carrera del día 16 de agosto y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 26 de agosto y hasta el 25 de diciembre de 2014, al entrenador del SPC, Sr. **RICARDO A. BAUSTIAN**.

2° Suspender por el término de **dos (2) meses** que se computarán desde el día 26 de agosto y hasta el 25 de octubre de 2014, al SPC "MEDIANIA JET"

3° Distanciar del marcador de la 9na. carrera del día 16 de agosto de 2014 al SPC "MEDIANIA JET" y a su yunta "FIESTA JET", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "BODY ARTESANA"; segundo "CITY FEM"; tercero "ARRABALERA MUN" y cuarto "FADILA"

4° Dar por cumplida a partir del 25 de septiembre de 2014 la inhabilitación del SPC "FIESTA JET".-